

Universidad Nacional de Salta Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 09 de Septiembre de 2019

EXP-16.084/2019

RES.Nº 605-19 -CI

VISTO:

Las Notas Nº 1646/19, 1649/19 y 1790/19 presentadas por la Dra. Virginia Quintana, Directora de uno de los proyectos aprobado por Resolución CCI Nº 087/19, mediante la cual solicita compra de equipos e insumos para desarrollar su labor académica como investigadora; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2017-PROYECTO DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales — Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN — SECPU y Nº 4261/17 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos a la Dra. Virginia Quintana, por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que mediante Resolución R-912/2019 en su articulo 1° se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales — año 2017, a la Dra. Liz Graciela NALIM.

Que según solicitud de compras Nº 019/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras Nº 19/19.

Que a fin de proveer el equipamiento se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 33 y 33 vuelta precedente, el Dictamen Nº 19.268 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario Nº 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario Nº 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario Nº 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada Nº 018/19, la compra de Equipos e insumos requeridos por la Dra. Virginia Quintana, Directora de uno de los Proyectos de Mejoras de Equipamientos — Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución CCi Nº 087/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3. y R.5902.051.006.018.16.07.00.00.00.00.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario Nº 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario Nº 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario Nº 963/18 y el Dictamen Nº 19.268 de Asesoría Jurídica.

RULL



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 23 de Septiembre de 2019 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Carlos Berejnoi, Paul Kohan y Facundo Bellomo; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Jorge Unzueta, Lucas Burgos y Agustina Orce, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: María Sonia Marrupe, Fabiana Chaile y Leung Kwok; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Silvana Valdéz, Sergio Oller Aramayo y Mary Gómez, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente

ARTÍCULO 7°.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM

DE RICARDOD, QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

HZG NALLIM

RES.Nº 605-19-CI